

Decreto 436

APRUEBA PLAN DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEMOGRÁFICA
PARA ISLA DE PASCUA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR

Fecha Publicación: 08-ENE-2021 | Fecha Promulgación: 25-SEP-2020

Tipo Versión: Única De : 08-ENE-2021

Url Corta: <https://bcn.cl/3174p>



APRUEBA PLAN DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEMOGRÁFICA PARA ISLA DE PASCUA

Núm. 436.- Santiago, 25 de septiembre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.193, de Reforma Constitucional que establece los territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la ley N° 20.573, de Reforma Constitucional sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández; en la ley N° 21.070, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua; en la ley de presupuestos del sector público del año que corresponda; en el decreto supremo N° 1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua; en el decreto supremo N° 1.428, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, a través de la ley N° 20.573 se aprueba la reforma constitucional sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández que incorpora el actual inciso segundo al artículo 126 bis de la Constitución Política de la República de Chile.

Que, el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República establece el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, así como el deber estatal de velar para que dicho derecho no sea afectado, de tutelar la preservación de la naturaleza, la protección y conservación de la diversidad biológica del país habilitando al legislador a establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

Que, la población que reside en Isla de Pascua ha aumentado progresivamente, lo que ha causado la preocupación de su comunidad y la necesidad de enfrentar los

efectos que este aumento pueda generar, estableciendo un mecanismo de control, con el objeto de asegurar la mantención de las condiciones que permiten un desarrollo sostenible y la calidad de vida de las personas que la habitan y especialmente conservar el patrimonio ambiental de Isla de Pascua.

Que, con la entrada en vigencia de la ley N°21.070, se establecen una serie de disposiciones legales, administrativas y de gestión pública, orientadas a regular el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 126 bis de la Constitución Política de la República de Chile.

Que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 21.070, a través del decreto supremo N°1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estableció la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua.

Que, el referido decreto se basa en el "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el Territorio de Isla de Pascua" (marzo, 2018) y la "Asesoría para la implementación de la ley N° 21.070, en el marco del establecimiento del decreto de capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua" (julio, 2018), ambos desarrollados por el equipo de Planes y Proyecto Urbanos, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley N° 21.070.

Que, en virtud de lo establecido en el decreto supremo N° 1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la determinación de capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua se obtendrá a través del Índice Pascua (IPA), un indicador compuesto que corresponde al estado de capacidad de carga demográfica en un momento determinado, proyectable en el tiempo y a partir del cual se puede obtener la población máxima que puede residir en Isla de Pascua.

Que, a través del decreto supremo N° 1.428, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaró estado de latencia en el territorio especial de Isla de Pascua.

Que, basado en las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el Territorio de Isla de Pascua", en conjunto con el Consejo de Gestión de Carga Demográfica, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, la Coordinación Ministerial para Rapa Nui, y en general el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, trabajaron en el levantamiento de una serie de medidas que permitan abordar el estado actual que presentan las variables que conforman el Modelo de Capacidad de Carga que han derivado en el estado de latencia en el que se encuentra Isla de Pascua.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 14° de la ley N°21.070, el Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica es uno de los instrumentos de gestión de la capacidad de carga demográfica, a través del cual se determinará el conjunto de políticas públicas destinadas a velar porque esa capacidad de carga demográfica se mantenga en estado óptimo.

Que, en la elaboración de este instrumento participaron todos los órganos de la Administración del Estado que, en atención a sus competencias, resultó pertinente convocar. Para esto, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, lideró el trabajo que involucró: coordinación interministerial; reuniones bilaterales con diversos ministerios, subsecretarías, servicios y organismos pertinentes; presentaciones al Consejo de Gestión de Carga Demográfica; desarrollo de reuniones y mesas de trabajo con la Municipalidad de Isla de Pascua, con representantes locales de organismos públicos con asiento en la comuna y con representantes de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio de la ley N° 21.070, con fecha 29 de octubre de 2018, se entregó al Consejo de Gestión de Carga Demográfica una propuesta de Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 37 bis de la ley N° 19.880, se solicitó a todos los órganos de la Administración del Estado que participaron en la elaboración del instrumento de gestión que por este acto se aprueba, informaran las medidas propuestas por su cartera para ser

incorporadas al Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica, los que remitieron sus respuestas de conformidad al siguiente cuadro, adjuntándose sus copias al presente acto administrativo.

Organismo	N° Oficio	Fecha
Ministerio de Bienes Nacionales	103	05.02.2019
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	70	01.03.2019
Ministerio de Defensa	956	15.02.2019
Subsecretaría de Energía	157	06.02.2019
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	119	21.02.2019
Ministerio de Agricultura	177	19.02.2019
Ministerio de Educación	51	01.03.2019
Ministerio de Salud	1.167	11.03.2019
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	99	29.03.2019
Ministerio del Medio Ambiente	190.506	06.02.2019
Subsecretaría de Obras Públicas	389	11.02.2019
Subsecretaría de Telecomunicaciones	3.034	06.03.2019
Subsecretaría de Transportes	1.949	26.02.2019
Sociedad Agrícola y Servicios		
Isla de Pascua SpA (SASIPA)	12	06.02.2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	136.221	06.02.2019
Servicio Nacional de Turismo	150	19.02.2019
Subsecretaría de Pesca	153	06.02.2019

Que, resulta fundamental dejar establecido que, no obstante el artículo 14 de la ley N° 21.070 considera la participación de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, cabe señalar que a través del oficio N° 146 de 2019, el Alcalde de dicho municipio informó al Consejo de Gestión Demográfica que la entidad edilicia que representa no cuenta con los recursos financieros para desarrollar iniciativas propias en el Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica. En razón de esto, les solicitó el apoyo para las gestiones tendientes a obtener el financiamiento de los distintos órganos de la Administración del Estado que le permitan materializar las iniciativas que están bajo su responsabilidad, total o parcial.

Que, con el fin de asegurar la participación del pueblo Rapa Nui, en la elaboración de este Plan se desarrolló un trabajo permanente con el Consejo de Gestión de Carga Demográfica en la elaboración y discusión de las medidas contenidas en el plan.

Decreto:

Artículo 1°: Apruébese el Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica del territorio especial de Isla de Pascua, que es del siguiente tenor:

1. Introducción.

Con la entrada en vigencia de la ley N°21.070, se establecen una serie de disposiciones legales, administrativas y de gestión pública, orientadas a regular el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 126 bis de la Constitución Política de la República de Chile.

En ese marco, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha coordinado las acciones necesarias para la implementación de la norma señalada.

Una de las primeras acciones impulsadas, fue la contratación del "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el territorio de Isla de Pascua" (iniciado en

agosto de 2016) y la "Asesoría para la implementación de la Ley N° 21.070, en el marco del establecimiento del decreto de capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua" (julio, 2018), ambos desarrollados por el equipo de Planes y Proyectos Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Producto de esta acción, se elaboró el Modelo de Capacidad de Carga Demográfica ("MCC"), el cual es comprendido como un modelo dinámico que determina la capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua, considerando los potenciales escenarios de desarrollo de este territorio, así como también la variabilidad y vulnerabilidad asociada a cada uno de ellos.

El MCC se sustenta en el análisis sistemático y en la definición de umbrales de límites en una serie de variables consideradas como relevantes para el desarrollo sostenible de la Isla, tales como agua, energía, residuos sólidos, patrimonio, lengua, uso y erosión del suelo, transporte y recursos naturales, entre otras. Todo esto, sustentado a partir de análisis técnicos y el trabajo realizado con organizaciones sectoriales, entidades de la Isla y la comunidad en general.

Asimismo, y conforme a lo establecido en la ley N°21.070, se dictó el decreto supremo N°1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se establece la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua.

Teniendo como base las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el territorio de Isla de Pascua", en conjunto con el Consejo de Gestión de Carga Demográfica, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua ("CODEIPA"), la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, la Coordinación Ministerial para Rapa Nui, y en general el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; han trabajado en el levantamiento de una serie de medidas que permiten abordar la situación actual que presentan las variables que conforman el MCC.

2. Fundamentos y antecedentes del proceso de formulación del Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica.

El Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica ("PGCD") se fundamenta en lo establecido en el artículo 14° de la ley N°21.070, que lo define como uno de los instrumentos de gestión de la capacidad de carga demográfica, a través del cual se determinará el conjunto de políticas públicas destinadas a velar por que esa capacidad se mantenga en estado óptimo.

A partir de estas medidas se busca generar las condiciones e impulsar las acciones necesarias para una adecuada gestión de las diversas variables que influyen en el MMC de la Isla, de tal manera que permita compatibilizar el desarrollo sostenible de este territorio en sus distintas dimensiones.

Para su formulación se han tenido presente:

- . Los resultados del "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el territorio de Isla de Pascua", tal como lo señala el inciso 1, del referido artículo 14.

- . La participación de todos los órganos de la Administración del Estado que, en atención a sus competencias, resultó pertinente convocar. Para esto, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior y con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, lideró el trabajo que ha involucrado: coordinación interministerial; reuniones bilaterales con diversos ministerios, subsecretarías, servicios y organismos pertinentes; presentaciones al Consejo de Gestión de Carga Demográfica; desarrollo de reuniones y mesas de trabajo con la Municipalidad de Isla de Pascua, representantes locales de organismos públicos con asiento en la comuna y con representantes de la comunidad.

- . Se desarrolló un trabajo permanente con el Consejo de Gestión de Carga Demográfica en la elaboración y discusión de las medidas contenidas en el plan, del cual participaron los siguientes consejeros:

- . Anakena Manutomatoma - Comisionado Electo CODEIPA (Período 2015-2019).
- . Poky Tane Francisco Haoa Hey - Comisionado Electo CODEIPA (Período

2015-2019).

- . Zoilo Hucke Atan - Comisionado Electo CODEIPA (Período 2015-2019).
- . José Jorge Rapu Haoa - Comisionado Electo CODEIPA (Período 2015-2019).
- . Irene Amelia del Carmen Haoa Teao - Comisionado Electo CODEIPA (Período

2015-2019).

- . Pedro Pablo Edmunds Paoa - Alcalde de Isla de Pascua.
- . Carlos Augusto Edmunds Paoa - Presidente Consejo de Ancianos.
- . Mario Segundo Tuki Hey - Sexta Mayoría Elección CODEIPA año 2015.
- . Edgard Andrés Hereverí Rojas - Séptima Mayoría Elección CODEIPA año

2015.

- . Rafael Hernán Tuki Tepano - Consejero Indígena CONADI para el pueblo Rapa Nui.

. Además, la última versión del plan fue presentada ante la nueva CODEIPA electa en el mes de junio de 2019, quienes ejercerán como Consejeros de Carga Demográfica durante el período CODEIPA 2019-2022.

La vigencia del PGCD es de cuatro años y será vinculante, en lo que corresponda, para la Municipalidad de Isla de Pascua, los ministerios, servicios públicos y demás órganos de la Administración del Estado, los cuales deberán informar semestralmente acerca del nivel de cumplimiento de las acciones comprometidas, dentro del ámbito de sus competencias. El PGCD podrá ser revisado a partir del segundo año de vigencia.

3. Principios del PGCD.

Los principios que rigen, tanto en la elaboración como en la ejecución del PGCD, son los siguientes:

a) Sostenibilidad ambiental, entendida como la preservación de los recursos naturales del territorio, asegurando su continuidad y no comprometiendo su existencia en su aprovechamiento.

b) Sostenibilidad cultural del pueblo Rapa Nui, que además del cuidado medioambiental del territorio de Isla de Pascua, comprende una mirada de protección identitaria de los elementos culturales y arqueológicos de la Isla.

c) Sostenibilidad social, asociado a que las iniciativas que se implementen en el marco del PGCD, cuenten con la participación de los habitantes de Isla de Pascua.

d) Corresponsabilidad de la comunidad de la Isla, así como también de todas las entidades y servicios que participan de la ejecución del PGCD. Esto implica reconocer los espacios de acción e influencia que cada uno tiene para asegurar el éxito de las medidas que conforman este PGCD.

Esta corresponsabilidad es de vital importancia, ya que solo con el trabajo conjunto de los actores involucrados se posibilitará la ejecución exitosa del PGCD. Siendo de suma importancia incorporar también a los agentes privados que participan del desarrollo económico productivo de Isla de Pascua.

e) Intersectorialidad y coordinación entre organismos del sector público de los niveles nacional, regional, provincial y comunal, para generar intervenciones eficientes, logrando de esta manera la mayor sinergia posible en beneficio de los objetivos del PGCD.

f) Focalización de las iniciativas, asegurando que las intervenciones sean funcionales al propósito del PGCD y que impacten de manera positiva en la capacidad de carga demográfica de la Isla.

g) Gestión proactiva de variables que intervienen en la capacidad de carga demográfica de la isla, orientado a disminuir el impacto de la población, residente y flotante sobre la infraestructura, los recursos naturales y el patrimonio arqueológico y cultural en Isla de Pascua, previniendo el uso indiscriminado de los recursos, fomentando el uso eficiente de los mismos de modo de favorecer el desarrollo armónico de la Isla, considerando distintas actividades económicas.

h) Oportunidad de las intervenciones, privilegiando aquellas iniciativas

orientadas a maximizar el beneficio para los habitantes de la Isla.

4. Acerca del Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el territorio de Isla de Pascua.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el PGCD de Isla de Pascua se estructuró a partir de los resultados del "Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para el territorio de Isla de Pascua" realizado para determinar la fórmula de cálculo de esa capacidad, considerando las condiciones ambientales, geográficas, demográficas, culturales, usos de suelo actuales y potenciales, gestión de residuos, entre otras; y los niveles de flujo que el territorio puede soportar en un determinado período, tal como lo establece el artículo 13 de la ley 21.070.

Dicha fórmula se enmarcó en el modelo que fue construido, que se caracteriza por la definición de 4 dimensiones: Socio ambiental; Económica; Cultural e Infraestructura y Equipamiento. Estas dimensiones representan diferentes procesos o dinámicas, cuya interrelación refleja la complejidad del sistema global en Isla de Pascua. Cada una de estas dimensiones presenta límites orgánicos, físicos o perceptuales, que pueden ser alterados por las fluctuaciones de la población flotante o residente de Isla de Pascua. De esta manera, la población actúa como variable clave del modelo, capaz de modificar las dinámicas y procesos de las dimensiones identificadas, todas ellas, dependientes en alguna medida, del componente demográfico.

A partir de los análisis realizados, se pudo constatar la situación de algunas de las variables señaladas anteriormente. Además, como resultado de la investigación de referentes y el trabajo participativo, se identificaron los umbrales de latencia y saturación por variable, los que permiten determinar en qué momento y con qué número de habitantes, cada una de las variables del modelo se encuentra en alguno de estos estados.

Lo obtenido de ese trabajo se presenta en el siguiente cuadro:

Módulo	Variable de salida	Valor de umbral de saturación	Cualificación del umbral de saturación	Mes y año de saturación	Definición del umbral de latencia	Mes y año de latencia	Resultados del modelo
AGUA POTABLE Y SERVIDA	Consumo de agua potable.	103.610 m ³ /mes	Capacidad máxima instalada de producción de agua potable.	Febrero 2023	Periodo necesario para poner en marcha aumento producción de agua potable (3 años).	Febrero 2020	Óptimo
	Aguas servidas.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos de contaminación de la napa.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos de contaminación de la napa.	No Definido	No Definido
ENERGÍA ELÉCTRICA	Consumo de energía eléctrica.	842.602,5 kWh/mes	Capacidad máxima instalada de generación de electricidad.	Febrero 2017	Periodo necesario para poner en marcha aumento producción energía eléctrica (3 años).	Comienza saturado, por lo que no se define mes de latencia.	Saturado

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	Volumen de residuos sólidos depositados en vertedero.	85.085 ton	Capacidad máxima estimada para el vertedero.	Abril 2025	Periodo necesario para poner en marcha un nuevo vertedero (7 años)	Abril 2018	Latencia
	Volumen de material para reciclaje de planta de reciclaje "Orito".	No definido. Se debe implementar registro propuesto.	Volumen de despachables al continente en un año, es superior a los despachados al continente.	No Definido	Periodo necesario para ampliar la capacidad de despacho hacia el continente (2 años).	No Definido	No Definido
PESCA	Brecha entre oferta y demanda.	3.738 ton. peces capturados.	El umbral se define a partir de la captura de peces, es decir, la oferta del recurso.	El modelo comienza saturado.	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos respecto de los ciclos ecológicos de las especies presentes en área de extracción de Rapa Nui. De acuerdo a la experiencia se estima que 6 años antes es un periodo suficiente para la realización de estudios y desarrollar las medidas asociadas al mejoramiento de la condición.	Comienza saturado, por lo que no se define mes de latencia.	Saturado
GANADERÍA	Unidades animales.	2.246 unidades animales	Capacidad de carga animal, de acuerdo a la disponibilidad de alimentos, descontada la superficie sensible a la erosión.	El modelo comienza saturado	Periodo necesario para elaborar e implementar un Plan de gestión de la carga animal (6 años).	No aplica	Saturado
AGRICULTURA	Brecha entre oferta y demanda.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el potencial productivo agrícola.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el potencial productivo agrícola.	No Definido	No Definido
TURISMO	Variación en el número de camas formales e informales.	2.779 turistas mes	Número de camas disponibles promedio mes anual.	Febrero 2024	Periodo necesario para poner en marcha un servicio de alojamiento (3 años).	Febrero 2021	Óptimo
CONVIVENCIA TURISMO	Fracción de personas con una percepción negativa del turismo.	50,1% de la población con percepción negativa.	Mayor al 50% de la muestra percibe impacto negativo.	No se define de manera temporal	Periodo necesario para elaborar e implementar un Plan de turismo responsable (2 años) o bien cuando un 30% de la población tenga una percepción negativa del turismo.	No aplica	Óptimo

LENGUA	Proporción Rapa Nui hablantes de la lengua vernácula/no hablantes de la lengua vernácula.	50% de población Rapa Nui con un alto nivel de competencia lingüística.	Menos del 50% de los Rapa Nui presentan una competencia lingüística alta.	No se define de manera temporal	Menos del 80% de población Rapa Nui presentan una competencia lingüística alta.	No aplica	Latencia
COBERTURA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN	Razón entre número de matrículas y capacidad de matrículas.	100% de las matrículas disponibles.	Matrículas disponibles	No se define de manera temporal	95% de matrículas disponibles ocupadas.	No aplica	Latencia
COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD	Planificación de la cartera de prestaciones.	5.000 habitantes	Número de personas para las cuales está diseñada la cartera de prestaciones del Hospital.	El modelo comienza saturado	90% de la cartera de prestación	Comienza saturado, por lo que no se define mes de latencia.	Saturado
CAPACIDAD DE TRANSPORTE	Congestión vehicular.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos respecto de la capacidad vial.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos respecto de la capacidad vial.	No Definido	No Definido
VIVIENDA Y OCUPACION	Ocupación urbana.	4,5557 km ²	El área correspondiente al límite urbano definido en el PRC.	El modelo comienza saturado	Periodo que demora la definición y aprobación de un nuevo PRC (10 años).	Comienza saturado, por lo que no se define mes de latencia.	Saturado
	Vivienda	3.040 viviendas en zona urbana.	Capacidad de carga urbana según estudio Ámbar.	El modelo comienza saturado	Periodo que demora la definición y aprobación de un nuevo PRC (10 años).	Comienza saturado, por lo que no se define mes de latencia.	Saturado
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	Estado general del sitio.	No definido.	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el estado general de los sitios.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el estado general de los sitios.	No Definido	No Definido
	Denuncias y tráfico.	No definido.	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el número y tipo de denuncias.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el estado general de los sitios.	No Definido	No Definido
	Gestión del Parque Nacional.	No definido.	No está definido, se requiere definir criterios de verificación de los ítems de gestión del PN Rapa Nui propuestos en el módulo.	No Definido	No está definido, se requiere de estudios adicionales específicos para determinar el estado general de los sitios.	No Definido	No Definido
SUELO	Porcentaje de suelos en distintos niveles de erosión.	No definido.	A partir de los estudios, se podría definir un umbral para los niveles de erosión de suelo aceptables para Isla de Pascua.	No Definido	A partir de los estudios, se podría definir un umbral para los niveles de erosión de suelo aceptables para Isla de Pascua.	No Definido	No Definido
	Cambios de uso de suelo.	No definido.	A partir de los estudios, se podría definir un umbral para el cambio en el uso de suelo aceptable para Isla de Pascua.	No Definido	A partir de los estudios, se podría definir un umbral para el cambio en el uso de suelo aceptable para Isla de Pascua.	No Definido	No Definido

Mantener el estado óptimo y reducir la situación de latencia y saturación de las variables que se presentaron en el cuadro anterior, representa el foco de las iniciativas que conforman este PGCD, las cuales se señalan en el punto siguiente.

Para efectos de este PGCD, se entiende por óptimo, latencia y saturación, la posición que ocupa cada variable en el rango entregado por el Índice Pascua (IPA), el cual oscila entre 0 (total normalidad de la capacidad de carga) y 1 (total saturación de la capacidad de carga). Los rangos específicos para cada caso son los siguientes:

Rango estado óptimo	0 a 0,729
Rango estado de latencia	0,730 a 0,999
Rango estado de saturación	Valores iguales o superiores a 1

5. Medidas para la gestión de la capacidad de gestión de carga demográfica

A partir del trabajo realizado se agruparon las iniciativas que conforman este PGCD, en los siguientes ejes temáticos:

- . Salud.
- . Educación.
- . Patrimonio.
- . Conectividad.
- . Habitabilidad.
- . Turismo.
- . Recursos naturales.
- . Medio ambiente y cambio climático.
- . Medidas transversales y complementarias.

A continuación, se presentan las iniciativas propuestas por cada servicio, estructuradas en función de los ejes señalados.

5.1 Salud

Diagnóstico general Isla de Pascua cuenta con el Hospital de Hanga Roa, que corresponde a una construcción relativamente nueva, que a raíz del elevado crecimiento poblacional, se ha visto sobrepasado en su atención. El hospital fue proyectado para una población de 5.500 habitantes y actualmente la población alcanza a 7.750 habitantes (fuente: Censo año 2017). A lo anterior, se agrega que el Hospital de Hanga Roa se encuentra clasificado como un hospital de baja complejidad y, en los hechos, funciona como de mediana complejidad. Si bien en el salud, existe infraestructura para casos de baja complejidad, se advierten dificultades para tratar aquellos casos de mayor especificidad lo que genera una dependencia de la isla respecto del continente. Se requiere que se adopten medidas que permitan mejorar la cobertura, fortalecer los programas de prevención y promoción de salud y mejorar condiciones sanitario-ambientales del territorio en general.

MEDIDAS

1. Mejorar la atención y ampliar cobertura del servicio de salud en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura de salud.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Readecuación capacidad asistencial del Hospital de Hanga Roa. Se busca implementar un nuevo modelo de atención, aumentando la resolutivez, permitiendo

que ciertas patologías sean resueltas en el mismo hospital sin la necesidad de ser derivadas al continente.

b) Adquisición de nuevo equipamiento y reposición del existente. Las nuevas adquisiciones corresponden a equipamientos críticos, tales como, ecotomógrafo, equipo osteopulmonar para el servicio de imagenología, torre de laparoscopia, entre otros, además de la adquisición de equipamiento para las rondas médicas (Electroencefalógrafo, dermatoscopio, citoscopio y cámara no midriática).

c) Incorporación de una Unidad de Farmacia con resolución sanitaria, acorde al estándar de un hospital de mediana complejidad.

d) Implementación Plan de mejoramiento Hospital Hanga Roa. Se espera constituir una instancia de coordinación, análisis, implementación y evaluación de las medidas ejecutadas para la mejora continua del trato y otros ámbitos de satisfacción usuaria.

e) Implementación proyecto de registro clínico electrónico en Hospital de Isla de Pascua.

f) Adquisición de sistemas informáticos clínicos como HIS, que incluye módulos de TRACKCARE o RAYEN + ERP. Se incluye la adquisición del equipamiento necesario para que este sistema entre en funcionamiento y el aumento del ancho de banda.

g) Telemedicina en Ataque Cerebro Vascular (ACV).

h) Telemedicina en Dermatología.

i) Plan reforzado de rondas médicas y operativo FACH para Hanga Roa.

Responsables: Ministerio de Salud - Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas).

2. Fortalecer equipo de profesionales de la salud presentes en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura de salud.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Nuevos cargos para el funcionamiento del Hospital de Hanga Roa. Como parte del nuevo modelo de gestión que se implementará en el hospital, está considerado el aumento de la dotación de recursos humanos calificados y en algunos casos también el aumento de grado de personal que actualmente trabaja en el hospital.

b) Apoyo en la realización de pasantías para médicos especialistas, en aquellas especialidades que requieran mayor profundización que, de acuerdo al diagnóstico clínico del territorio, se propone que sean sobre: Anestesia, Gineco Obstetricia y Cirugía de Urgencia.

c) Aumentar cupos en cursos de capacitación para profesionales en etapa de destinación del ciclo (EDF), mediante programa de formación continua.

Responsable: Ministerio de Salud.

3. Fortalecimiento autoridad sanitaria de Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura de salud.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, a través de la normalización de sus capacidades de operación, tanto en recursos humanos como recursos físicos, de la Oficina Provincial de Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Salud.

4. Mejora y mantenimiento de la infraestructura del Hospital de Hanga Roa.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura de salud.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Ejecutar proyecto de mejoras y mantenimiento para el Hospital de Hanga Roa. Se contemplan obras tales como: mejoramiento de central térmica, renovación sistema de climatización en pabellones, cierre colector de aguas lluvias, entre otras obras menores que mejoran infraestructura del hospital.

b) Se llevará a cabo un estudio para incorporar el uso de fuentes de energía renovables no convencionales (ERNC) en el Hospital de Hanga Roa, que permitirá ejecutar obras que contemplan cierre de techo, climatización y eficiencia energética con paneles fotovoltaicos.

Responsable: Ministerio de Salud.

5. Abordar brechas de conectividad del Hospital Hanga Roa.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura de salud.
Iniciativa(s) planteada(s):

. Aumento ancho de banda. Esto permitirá el envío de imágenes de scanner, videoconferencias, telemedicina, licencias médicas electrónicas y la transmisión de datos en general, permitiendo una mejor atención y resolutivez.

Responsable: Ministerio de Salud.

5.2 Educación

Diagnóstico general

Isla de Pascua cuenta con 4 establecimientos de educación escolar y 8 establecimientos de educación parvularia (públicos y privados). De acuerdo a datos obtenidos en el marco del Estudio de Capacidad de Carga Demográfica de Isla de Pascua, la cobertura de matrículas da cuenta que el Colegio Aldea Educativa ha superado el número de matrículas disponibles. Por su parte, el Colegio Lorenzo Baeza tiene un 95% de ocupación respecto de la matrícula total disponible.

Además, se advierten espacios de mejora en materia de infraestructura y equipamiento.

Respecto de las bases curriculares se identificó la necesidad de darles mayor pertinencia, con el fin de recoger la identidad de la cultura Rapa Nui.

Por otro lado, la lengua es uno de los mayores y más importantes valores de la existencia del pueblo Rapa Nui, pues es el vehículo de transmisión del conocimiento tradicional y forma de expresión de sus pensamientos.

Así las cosas, existe la necesidad de proteger y relevar su uso dentro de la comunidad.

Según los datos obtenidos de la Encuesta Sociolingüística del año 2016 (UNESCO-MINEDUC), muestran que aproximadamente el 60% de los Rapa Nui habla la lengua vernácula. No obstante, esta proporción varía según el origen étnico y grupo etario de los individuos. De los encuestados cuyos padres son de origen Rapa Nui, un 85% habla la lengua. Esta proporción se reduce al 50% cuando uno de los padres es de origen continental/extranjero. Por grupo etario, más de un 50% de los hablantes se concentra entre los adultos de 40 a 64 años, seguido de poco más del 35% del grupo entre 20 y 39 años. Sólo un poco más del 10% de los hablantes se concentra en la población menor de

18 años. Esto evidencia un quiebre en la transmisión de la lengua en la generación más joven. Este último dato revela la importancia de incorporar medidas que fortalezcan el uso y puesta en valor de la lengua Rapa Nui durante la etapa escolar.

MEDIDAS

6. Fortalecer la presencia del Ministerio de Educación en el territorio de Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura del servicio de educación.

Iniciativa(s) planteada(s):

. Representación del Ministerio de Educación en Isla de Pascua a través de un delegado ministerial.

Responsable: Ministerio de Educación.

7. Diseñar plan de mejoramiento de infraestructura y equipamiento para establecimientos educacionales de acuerdo a la matrícula actual de alumnos.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Cobertura del servicio de educación.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Actualizar información de reconocimiento Oficial (RO) de los establecimientos educacionales de Isla de Pascua.

b) Gestión para el mejoramiento de infraestructura en establecimientos educacionales de Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Educación.

8. Incorporar elementos propios de la cultura Rapa Nui al modelo educativo que se implementa en los establecimientos educacionales.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Lengua.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Revitalización de la lengua Rapa Nui - Convenio de colaboración entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Isla de Pascua.

b) Revitalización de la lengua Rapa Nui - Entrega de material didáctico a los establecimientos educacionales de Isla de Pascua para el sector de Lengua Indígena.

c) Plan de fortalecimiento lingüístico y cultural de Rapa Nui 2019 - 2021 en escuelas de la comuna.

d) Gestión y formación de RRHH interculturales con pertinencia cultural en Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Educación.

5.3 Patrimonio

Diagnóstico general

Isla de Pascua se constituye como uno de los museos al aire libre más grande del mundo y su legado arqueológico más visible son sus monumentos, tales como los moai que quedaron en la cantera del Rano Raraku y cientos repartidos por todo el territorio, la gran cantidad de ahus diseminados por la Isla, la cantera de Pukao, la

aldea de Orongo con su recinto ceremonial y los más de 4.000 petroglifos que se encuentran en varios sitios de la Isla.

En general, el patrimonio arqueológico se encuentra sometido a la presión de factores tanto antrópicos como naturales que lo ha ido degradando. Las condiciones de intemperismo a las cuales han estado sometidos desde su creación, ha causado que parte importante de la estatuaría se presente altamente degradada y en un proceso activo de deterioro. Entre los factores que determinan ello, son las abundantes lluvias y viento que erosionan la superficie y provoca un proceso de lavado de los elementos cementantes que debilita la piedra; las variaciones de temperatura que provocan la fisura de la roca; la sal; la humedad; los incendios; la presencia de animales asilvestrados y los líquenes.

De acuerdo al "Diagnóstico técnico y social de las prácticas ganaderas en Isla de Pascua", elaborado por la empresa consultora MOBA Ingeniería y Medioambiente el 2011, se constata el negativo impacto que genera la actividad ganadera sobre el patrimonio arqueológico y natural de la Isla e indica que el 69,5% del territorio isleño está siendo utilizado para tránsito y pastoreo animal, y de ese total, el 35% corresponde a sitios con alta densidad arqueológica.

Por su parte, la situación de los petroglifos es crítica, ya que no sólo han debido afrontar los procesos de intemperismo, sino además el permanente remarcado de los mismos isleños para poder mostrarlo a los turistas y lograr un buen efecto fotográfico.

MEDIDAS

9. Mejoramiento de la infraestructura para la conservación del patrimonio.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Patrimonio.

Iniciativa(s) planteada(s):

. Ampliar y mejorar infraestructura para la conservación del patrimonio de Isla de Pascua (Museo).

Responsable: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría del Patrimonio).

10. Fortalecer Secretaría Técnica de Patrimonio.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Patrimonio.

Iniciativa(s) planteada(s):

. Continuidad de la Secretaría Técnica de Patrimonio (STP). La STP de Isla de Pascua dependerá íntegramente de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, asegurando su continuidad y fortalecimiento permanente.

Responsable: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría del Patrimonio).

11. Fortalecer institucionalidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Patrimonio.
Iniciativa(s) planteada(s):

. Modificación de la Ley N° 17.288 que crea el Consejo de Monumentos Nacionales, para poder otorgar facultades resolutivas a regiones y provincias.

Responsable: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría del Patrimonio).

12. Fomentar y fortalecer iniciativas que apunten a revalorizar la cultura Rapa Nui.

Módulo/Variables de la capacidad de carga que afecta: Patrimonio - Lengua.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Fomento al arte en educación (4 talleres de apoyo en el área de piano).
- b) Programa de intermediación cultural.
- c) Talleres de revitalización de lengua y cultura Rapa Nui.

Responsable: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría de Cultura).

13. Fortalecer gestión del Parque Nacional de Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Patrimonio.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Apoyo técnico en la elaboración del nuevo Plan de Manejo del Parque Nacional de Isla de Pascua.
- b) Fortalecer Convenio de Colaboración existente entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Ma'u Henua, para promover el trabajo entre ambas instituciones.
- c) Creación de un Plan Maestro Patrimonial para Rapa Nui que contenga acciones de protección de sitios y vestigios arqueológicos.

Responsable: Ministerio de Bienes Nacionales - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría del Patrimonio).

5.4 Conectividad

Diagnóstico general	La infraestructura del terminal aeroportuario no está acondicionada para atender de manera simultánea a los más de 300 pasajeros que actualmente transporta la línea aérea que opera en la Isla, produciéndose congestión en las horas de llegada y salida del avión. Por otro lado, la descarga marítima mediante barcas está limitada por las condiciones climáticas, impidiendo una labor eficiente en la planificación del abastecimiento de carga para la Isla, situación que ha conllevado en reiteradas ocasiones al desabastecimiento de productos básicos como gas licuado, harina, entre otros.
---------------------	---

MEDIDAS

14. Evaluar y diseñar iniciativas para mejoramiento de infraestructura aeroportuaria existente.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Capacidad de Transporte.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Obras de conservación en Aeropuerto Mataverí a través de Administración directa.

- Reparaciones de emergencia en pista
- Limpieza de drenajes
- Limpieza franja seguridad
- Reposición cercos perimetrales.

b) Conservación mayor área movimiento Aeropuerto Mataverí.

- Reposición carpeta asfáltica de pista en toda su extensión
- Mismo tratamiento en rodajes y plataforma comercial.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Aeropuertos).

15. Evaluar alternativas y factibilidad de infraestructura portuaria de conectividad.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Capacidad de Transporte.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Levantamiento línea base para proyecto de mejoramiento sector Hanga Piko. Establecer condiciones de borde o línea base ambiental para materializar la infraestructura marítima y terrestre necesaria para el abastecimiento y desarrollo de las actividades que se realizan en la isla en concordancia y respeto con el medio ambiente. Lo anterior con el fin de evaluar alternativas portuarias en Hanga Piko.

b) Prefactibilidad de infraestructura portuaria de conectividad. Diagnóstico y evaluación preliminar de una solución portuaria definitiva, por medio de la mejor alternativa desde el punto de vista hidráulico marítimo, ambiental y económico.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Portuarias).

16. Diseñar y ejecutar iniciativas para mejoramiento de infraestructura portuaria existente.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Capacidad de Transporte.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Suministro e instalación de una boya de apoyo para maniobra de fondeo para la embarcación mayor que hace el suministro de abastecimiento de la isla.

b) Conservación para las caletas Hanga Roa y Hanga Piko:

- Mejoramiento de 3 frentes de atraque de Caleta Hanga Piko.
- Conservación sistema de defensas y luminarias.
- Conservación sistema de amarre de embarcaciones.
- Conservación losa y muro, incorporación de elementos de amarre de Caleta Hanga Roa.

c) Estudio para evaluar la factibilidad técnica, económica y ambiental de un sistema de varado y desvarado en Hanga Piko.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Portuarias) - SASIPA.

17. Diseñar y ejecutar iniciativas para mejoramiento de infraestructura vial.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Capacidad de Transporte.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Conservación de la red vial estructurante de Isla de Pascua. Trabajos de

conservación en las carpetas de rodado, además de trabajos de demarcación y señalética, en lo que corresponde al plan anual de conservación de rutas de la isla.

b) Apertura de nuevas vías de acceso en sectores de parcelación Terevaka.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas.

18. Medidas para mitigar la congestión vehicular existente en Hanga Roa.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Capacidad de Transporte.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Implementar medidas de gestión de tránsito que permitan abordar el exceso de congestión en Hanga Roa producto de la circulación de automóviles.

b) Regulación del transporte escolar, orientado a abordar el problema de congestión que se produce en los horarios de entrada y salida de alumnos.

c) Desarrollo de una alternativa de transporte público que permita abordar el exceso de congestión en Hanga Roa producto de la circulación de automóviles.

d) Regulación del transporte turístico que permita abordar temas tales como la práctica indiscriminada de arriendo de vehículos, la congestión vehicular, falta de transparencia en el funcionamiento de servicios y la regulación del servicio de taxis ejecutivos, entre otros.

e) Licitación de una concesión para la operación de una planta de revisión técnica en la Isla de Pascua.

f) Fomentar el uso de bicicletas mediante la creación de un plan de ciclovías.

Responsable: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Transportes).

19. Mejorar condiciones de conectividad en cuanto a telecomunicaciones en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta:

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Analizar factibilidad de establecer un punto de conexión en la Isla de Pascua, en el contexto del Proyecto Puerta Digital Asia-Sudamérica.

b) Desarrollar gestiones para fiscalizar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, prestados en la Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

5.5 Habitabilidad

Diagnóstico general

Hanga Roa ha experimentado una importante expansión desde 1920 a la fecha, alcanzando una superficie de 1.156 ha. Esta expansión se ha producido hacia el norte y el oriente de Hanga Roa, a lo largo de las vías principales de la ciudad, Te Pito Te Henua hacia el oriente y Atamu Tekena hacia el norte.

a. Vivienda

Según los datos de los censos y de la Encuesta de Capacidad de Carga (2017), el número de viviendas por km² (densidad), se ha triplicado desde 1992 al 2017, alcanzando las 3.818 viviendas. Si el ritmo de crecimiento se mantiene, para año 2022 se contabilizarían 5.017 viviendas, pese a que el número

de habitantes por viviendas va decreciendo.

b. Agua potable

Se estima que para el año 2023 la demanda de agua potable podría superar la capacidad de dotación de la planta existente. En ese marco, se generarán acciones con el objetivo de tomar las medidas que eviten alcanzar este umbral.

c. Aguas servidas

Dado que no existen datos precisos respecto de la generación de aguas servidas en Isla de Pascua, el modelo ha considerado que el 90% del agua potable consumida se descarga como aguas servidas. De la misma forma, puesto que no se conoce el impacto real de la descarga de estas aguas en el ecosistema de Isla de Pascua, no es posible definir un umbral. Por lo anterior, esta materia se torna en un tema de cuidado en Isla de Pascua, considerando la vulnerabilidad del acuífero.

d. Energía eléctrica

Con el nivel de población actual, el sistema presenta dificultades que se traducen en discontinuidad del servicio, dando cuenta de debilidades en materia de generación y distribución. Por ello, siguiendo lo establecido en la Política Energética 2050 (Ministerio de Energía), es fundamental que se tomen medidas que permitan diversificar la matriz energética y al mismo tiempo se promueva un uso eficiente del recurso.

e. Disposición de residuos sólidos domiciliarios

Se estima que la capacidad máxima del vertedero ubicado en Vai a Ori, es de 85.085 ton. Con el objetivo de fijar un período para que se puedan tomar las medidas que eviten la superación de la capacidad del vertedero, es que se trabaja en iniciativas para fomentar la separación de residuos orgánicos a nivel domiciliario y municipal, lo que disminuye en parte la carga del recinto. Con respecto a los residuos reciclables, estos son gestionados en la planta de reciclaje ubicada en Orito. Actualmente no existe información de la capacidad de Orito para recibir material de reciclaje. Sin embargo, de acuerdo a la información recopilada con los encargados de la planta, es posible señalar que su capacidad se encontraría superada. Estos residuos requieren de una tasa mayor de envío al continente, así como de un fomento a su reutilización en la Isla.

MEDIDAS

20. Evaluar y diseñar proyectos que permitan la diversificación de la matriz energética.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Energía eléctrica.
Iniciativa(s) planteada(s):

- . Sistema eléctrico autónomo con componente renovable para el sector de Vai a

Repa.

Responsable: SASIPA (CORFO) - Ministerio de Energía (Subsecretaría de Energía).

21. Implementar iniciativas que permitan el mejoramiento para la distribución eléctrica dotando de mayor seguridad a los habitantes de Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Energía eléctrica.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Mejoramiento y normalización de las redes de distribución eléctrica (incluye catastro eléctrico).
- b) Mejoramiento empalmes, tableros y medidores de consumo eléctrico.
- c) Campaña de difusión de seguridad eléctrica.

Responsable: SASIPA (CORFO) - Ministerio de Energía (Subsecretaría de Energía).

22. Impulsar iniciativas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a agua potable.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Agua potable.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Apoyo técnico Dirección de Obras Hidráulicas a SECPLA de la Municipalidad de Isla de Pascua (Agua potable Vai a Repa).
- b) Identificación de nuevos puntos donde exista disponibilidad de agua potable.
- c) Conformación de una mesa de coordinación intersectorial para abordar la conservación de los recursos hídricos de la comuna.

Responsable: SASIPA - Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Aguas / Dirección de Obras Hidráulicas) - Municipalidad de Isla de Pascua.

23. Evaluar alternativa para el mejoramiento del sistema de recolección de aguas lluvias.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Agua potable.
Iniciativa(s) planteada(s):

- . Diseño y ejecución de dos colectores para responder a las inundaciones por aguas lluvias en zonas urbanas.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Hidráulicas).

24. Impulsar proyectos que permitan mejorar la información y el tratamiento de aguas servidas.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Aguas servidas.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Apoyo técnico Dirección de Obras Hidráulicas a Empresa Sanitaria SASIPA S.A. (Red de alcantarillado).
- b) Monitoreo de calidad de aguas servidas infiltradas.

Responsable: Municipalidad de Isla de Pascua - Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Aguas / Dirección de Obras Hidráulicas) - SASIPA - Ministerio de Salud (Oficina Provincial).

25. Impulsar proyectos que permitan mejorar la información y las condiciones de

entorno de las viviendas en Isla de Pascua

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Vivienda y ocupación urbana.

Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Promover la reutilización de viviendas (utilizadas por generaciones anteriores). A través de Programa Rural y Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
- b) Promover la inclusión de medidas de eficiencia energética y aislante en las nuevas construcciones.
- c) Ejecución Programa Quiero Mi Barrio - Intervenciones locales en mobiliario urbano.
- d) Ejecución Programa Ciudad Amigable (Diseño de viviendas para adultos mayores).
- e) Realizar catastro de viviendas. Con este estudio se busca identificar el número de viviendas que requieren mejoramiento, cuantas son irrecuperables, cuantas tienen problemas de materialidad, entre otros aspectos.
- f) Realizar catastro Vialidad. Se requiere información sobre el estado actual de la vialidad en Hanga Roa, que permita en una segunda etapa mejorar y solucionar problemas viales existentes en Isla de Pascua, en materias de construcción, pavimentación y ampliación de calles y caminos; construcción, reparación y ampliación de veredas.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

26. Mejorar cobertura de los programas para la vivienda que dispone el MINVU en la Isla.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Vivienda y ocupación urbana.

Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Aplicación de subsidios vigentes de años anteriores.
- b) Convenio de programación para complementar recursos entregados por SERVIU.
- c) Subsidios por asignación directa: Conforme a lo establecido en el decreto supremo N° 10, del año 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para casos especiales, donde se requiere una solución habitacional urgente, se faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo poder asignar recursos de manera directa. La solicitud de asignación debe realizarla SERVIU.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

27. Apoyar la definición de orientaciones para el uso del territorio.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Vivienda y ocupación urbana.

Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Actualización instrumento de planificación territorial - Plan Regulador Comunal.
- b) Actualización instrumento de ordenamiento territorial - Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

28. Mejorar funcionamiento de la Oficina Provincial de SERVIU.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Vivienda y ocupación urbana.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Reforzar equipo SERVIU local a través de la contratación de uno o más profesionales, de acuerdo al diagnóstico que se realice. Se requiere apoyo en el inicio de obras (aplicación subsidios habitacionales), postulaciones y ejecución de catastros.

b) Habilitación de servicio de internet y telefonía celular oficina SERVIU en Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

29. Mejorar sistemas de tratamiento y gestión de residuos de Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Vivienda y ocupación urbana.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Elaboración y aprobación de diseños de ingeniería de detalle que permitan implementar las obras de cierre y sellado del vertedero Vai a Ori y propuesta para la disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables para la comuna de Isla de Pascua.

b) Ejecución de obras de Planta de Compostaje. Se tratará fracción orgánica de grandes productores de Isla de Pascua, tales como hoteles, restaurantes y ferias, además de residuos de podas municipales y domiciliarias.

Responsable: Municipalidad de Isla de Pascua (colaboración de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

5.6 Turismo

Diagnóstico general	El turismo forma parte inseparable del territorio y su población, de allí que una parte importante de la planificación turística se ha de ocupar de fortalecer el desarrollo sostenible territorial, incluyendo programas y acciones que facilitan la integración de la actividad turística en las políticas territoriales del destino, actuando sobre el territorio, su puesta en valor de forma sustentable y la mejora continua de la oferta turística y pertinencia local, tanto en su dimensión tangible como en lo que concierne a su dimensión humana.
---------------------	---

MEDIDAS

30. Implementar Plan Estratégico de Turismo en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Turismo.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Alinear el Plan de Promoción Internacional y Nacional de Chile con el Plan Estratégico de Isla de Pascua.

b) Posicionar en todas las plataformas turísticas el destino, haciendo referencia a Rapa Nui.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Servicio Nacional de Turismo).

31. Mejoramiento Oficina Provincial de SERNATUR en Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Turismo.
Iniciativa(s) planteada(s):

. Habilitación de espacio de encuentro, información y conexión de los turistas y prestadores de servicios turísticos en Isla de Pascua, lo cual implica la reparación e implementación de infraestructura de espera para los turistas y de reuniones para el sector turismo y la implementación de un espacio en la oficina de SERNATUR para facilitar el acceso a wifi gratuito a todo público.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Servicio Nacional de Turismo).

32. Normalización de registro de la oferta turística con implementación de soluciones de corto plazo y en régimen.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Turismo.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Identificación de servicios de alojamiento turístico y/o turismo aventura no registrados en SERNATUR con el fin de incorporarlos al Registro Nacional de Servicios Turísticos. Incluye Apoyo a las personas que estén o necesiten realizar el proceso de regularizar sus alojamientos turísticos por parte de SERNATUR.

b) Implementación de campaña comunicacional local para aumentar registro de alojamientos turísticos.

c) Identificación de guías de turismo operando actualmente en Isla de Pascua, con el fin de incorporarlos al Registro Nacional de Servicios Turísticos y fortalecer su certificación.

d) Difusión de las nuevas políticas para prestadores de alojamientos turísticos registrados con canal comercializador, gremios y nuevos actores de la industria.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Servicio Nacional de Turismo).

33. Promover un turismo sostenible para Isla de Pascua.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Turismo.
Iniciativa(s) planteada(s):

a) Distinción Sello de Sustentabilidad (Sello S) para alojamientos turísticos, agencias de viajes y tour operadores.

b) Taller de Planificación, producto y gestión de destinos turísticos en Isla de Pascua.

c) Difusión de sustentabilidad a través de la herramienta de eficiencia energética en la industria turística.

d) Formulación y comunicación de una política de desarrollo sustentable de Isla de Pascua.

e) Campaña comunicacional "Decálogo del buen turista".

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Servicio Nacional de Turismo).

5.7 Recursos naturales

Diagnóstico general	La condición de insularidad y aislamiento del territorio de Isla de Pascua, históricamente ha dificultado el abastecimiento de subsistencias para los habitantes de la Isla. No obstante, el sector agropecuario ha perdido importancia en el territorio
---------------------	--

y su producción no alcanza para su autoabastecimiento. Hoy en día, la provisión de alimentos tiene dos orígenes: uno local, representado por la escasa producción agropecuaria y la pesca; y otro foráneo, que corresponde a todos los alimentos que son transportados desde el continente y que corresponden -en su mayoría- a alimentos no perecibles, pero también a productos agropecuarios.

A pesar de que la producción ganadera en la Isla está por debajo del consumo, la presencia de un alto número de bovinos y equinos, respecto del umbral recomendado de 2.246 animales (según por el estudio de Ámbar; 2001), indica una alta carga animal sobre Isla de Pascua.

Para el año 2017, se contabilizan casi 4.000 unidades animales, que se explican por la falta de infraestructura asociada a la producción de carne, y además, porque la tenencia de éstos, no está necesariamente asociada a la producción de alimentos. A su vez, en el módulo de agricultura es posible señalar que la producción en la Isla se encuentra muy debajo del consumo local, lo que implica una alta dependencia con el continente. El sector agrícola se encuentra tecnológicamente retrasado, lo que incide en que hoy en día el mercado es incapaz de mantener continuidad en el suministro de bienes dada la estacionalidad de los cultivos, lo que se traduce en la necesidad de importación de bienes agrícolas, a pesar de los altos costos de transporte asociados. En el caso de la pesca de tipo artesanal, constituye uno de los principales recursos que han permitido la subsistencia de los habitantes de la Isla a través del tiempo, siendo los recursos marinos una parte tradicional de la dieta de sus habitantes. La información disponible no permite definir una tasa de captura máxima respetando los ciclos ecológicos de las especies presentes en área de extracción de Isla de Pascua.

MEDIDAS

34. Diseñar e implementar instrumentos/iniciativas que permitan un desarrollo sostenible de la actividad pesquera en Rapa Nui.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Pesca.
Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Programa Pesca Segura - Isla de Pascua, trabajado en conjunto con el sector local para su desarrollo.
- b) Promover el conocimiento de la normativa sectorial para evitar o disminuir su incumplimiento e incentivar el autocontrol para la extracción indiscriminada de especies.
- c) Protección de la actividad pesquera tradicional.
- d) Realizar estudio de factibilidad técnica para evaluar oportunidades de diversificación productiva y de encadenamiento de valor de las pesquerías objetivos de la comunidad insular.
- e) Pesca recreativa: estudio de factibilidad de diversificación de la pesca artesanal a través de la pesca recreativa y fortalecimiento de normativa correspondiente.

f) Evaluar y actualizar normativa que regula la pesquería de la Langosta de Isla de Pascua.

g) Formalización y adecuación del lugar de venta de productos del mar implementando medidas sanitarias y tecnológicas para su elaboración, mantención y comercialización seguras.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Subsecretaría de Pesca / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).

35. Fortalecer la conservación de especies.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Pesca.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Campaña educativa para la conservación del patrimonio pesquero y marino de Isla de Pascua.

b) Centro de rescate-rehabilitación-reinserción de fauna marina.

c) Diseño e implementación de medidas de conservación y gestión de los principales recursos pesqueros costeros de Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Subsecretaría de Pesca / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).

36. Ampliar y mejorar infraestructura y funcionamiento de la Oficina Provincial.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Pesca.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Mejorar la operatividad de la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en Isla de Pascua para prestar un mejor servicio a la comunidad.

b) Programa de Gestión, generación y fortalecimiento de competencias asociadas a la mejora del desempeño de la Oficina Provincial de SERNAPESCA Isla de Pascua, en el marco del rol público y realidad particular de esta isla oceánica.

c) Mejorar conectividad de la oficina de Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).

37. Mejorar la gestión para el manejo y gestión de productos de origen agrícola-ganadero, considerando los productos propios de Isla de Pascua como los que ingresan al territorio desde el continente.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Ganadería - Agricultura.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Programa de manejo integrado de plagas biointensivo (MIPB) con productores familiares hortofrutícolas de Isla de Pascua. Diseñar propuesta de intervención técnica en base al MIPB, implementar programa de MIPB y difundir a la comunidad agrícola. También implica trabajar en la implementación de una barrera sanitaria en ambos sentidos.

b) Reforzar la vigilancia y control sanitario apícola en la Isla.

c) Implementación de medidas para el control de ingreso/salida de productos agrícolas y apícolas entre Isla de Pascua y el territorio chileno continental, incluyendo la revisión de la normativa vigente, la implementación de un control en el Aeropuerto de Mataverí y otro para cargas marítimas, así como también el fortalecimiento de las acciones ya implementadas en materia de control de riesgos de ingreso de plagas desde Isla de Pascua hacia el territorio chileno continental, realizando un trabajo con Lan Cargo y el mejoramiento de la orientación que se

entrega a los turistas y a la población de la Isla.

d) Mejoramiento de implementación de medidas de control de plagas cuarentenarias agrícolas.

e) Estudio y evaluación de proyecto para centro de faenamiento de bovinos. A partir de él se definirá la ejecución del proyecto.

Responsable: Ministerio de Agricultura (Servicio Agrícola y Ganadero).

38. Fortalecer la productividad agrícola local.

Módulo/Variables de la capacidad de carga que afecta: Agricultura - Erosión del Suelo.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Ejecución de "Programa de Desarrollo Territorial Indígena" - PDTI Isla de Pascua con el Municipio de Isla de Pascua / Desarrollo de Capacidades. Este programa posibilitará la mantención o mejora de los sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en el territorio, de acuerdo a la elaboración participativa de una estrategia de Desarrollo para los próximos 4 años.

b) Ejecución de "Programa de Desarrollo Territorial Indígena" - PDTI Isla de Pascua con el Municipio de Isla de Pascua / Inversiones productivas y/o capital de operación. Fortalecer las distintas estrategias de desarrollo de pueblos originarios con base en las actividades silvoagropecuarias y actividades conexas en el territorio rural.

c) Abastecimiento de agua para riego usuarios INDAP - Convenio Gobierno Regional - INDAP.

d) Abastecimiento de agua para riego usuarios INDAP - Comisión Nacional de Riego (CNR).

e) Giras internacionales y nacionales con usuarios INDAP. Reconocer modelos de producción, comercialización, representatividad y asociatividad en torno al sector agrícola, apícola y a nivel de mesa de coordinación, que puedan ser adaptadas y/o replicadas por los productores de Isla de Pascua.

f) Asesoría especializada en manejo técnico hortícola y gestión predial para usuarios del programa PDTI Rapa Nui en Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Agricultura (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

39. Promover prácticas para la conservación y restauración de suelos erosionados.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta: Agricultura -Erosión del Suelo - Patrimonio - Gestión del Parque.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Plan de conservación de germoplasma.

b) Fortalecimiento del Vivero CONAF: Mataverí Otai

c) Brigada para la prevención y control de incendios forestales.

d) Programa de Arborización urbana.

e) Programa de forestación en Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio de Agricultura (Corporación Nacional Forestal).

5.8 Medio ambiente y cambio climático

Diagnóstico general

El estado actual y futuro del medio ambiente es una de las principales preocupaciones a la hora de abordar un modelo de desarrollo para Isla de Pascua. El aumento constante, tanto de turistas como de la población residente, plantea un gran desafío para el

desarrollo sustentable de la Isla. Este territorio presenta características geomorfológicas, hidrogeológicas e insulares que permiten considerarla como un ecosistema cerrado y por ende, muy sensible a los factores antrópicos presentes en ella (Figueroa & Rotarou, 2013). Sin embargo, es necesario señalar que la actual situación ecosistémica de la Isla es producto de siglos de degradación y, por lo que es difícil encontrar vestigios de su condición ecológica original, salvo pequeñas excepciones.

Actualmente, el ecosistema terrestre de Isla de Pascua presenta un predominio de especies introducidas, siendo escasas las especies de flora y fauna nativa. Para la flora, la intervención humana ha reducido notablemente las poblaciones de especies nativas de flora terrestre, llevando algunas de ellas a niveles críticos de conservación. Para la fauna, no existen especies endémicas entre los vertebrados terrestres. Con respecto a los humedales presentes en la Isla, se han reconocido un total de 5: Rano Raraku, Rano Kau, Rano Aroi y Rano Mariku (todos ellos correspondientes a lagunas de agua dulce formadas en los cráteres de los volcanes extintos del mismo nombre) y la quebrada Ava Ranga Uka, la cual presenta una corriente constante de agua dulce. Estos 5 humedales se ubican dentro de los límites del Parque Nacional Rapa Nui ocupando un 0,7% de la superficie de la Isla y al 1,52% del parque. Estas áreas si bien son pequeñas en proporción con la isla, tienen una gran importancia ambiental, patrimonial y, en algunos casos, arqueológica, como es la situación del Humedal de Ava Ranga Uka.

MEDIDAS

40. Fomentar prácticas de responsabilidad medioambiental.

Módulo/Variables de la capacidad de carga que afecta: Volumen Residuos Sólidos - Percepción Turismo.

Iniciativa(s) planteada(s):

- a) Plan de educación ambiental y comunicación (CONAF).
- b) Campaña educación ambiental en eficiencia energética y asesoría técnica desde la Agencia de Sostenibilidad Energética para el sector turismo.
- c) Fomento de prácticas sustentables para Isla de Pascua.
- Incorporar establecimientos educacionales de Isla de Pascua al sistema de certificación ambiental Programa Escuelas Sustentables.
- Incorporar al municipio de Isla de Pascua al Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
- Plan de Educación Ambiental presencial para la comunidad educativa.

Responsable: Ministerio del Medio Ambiente - Ministerio de Agricultura (Corporación Nacional Forestal) - Ministerio de Energía.

41. Medidas para la gestión del cambio climático a nivel local.

Módulo/Variable de la capacidad de carga que afecta:

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Determinación del riesgo de los impactos del cambio climático en las costas de Chile continental e insular. Estudio entregará información respecto al riesgo por marejadas y aumento esperado del nivel del mar en las costas. Trabajo en conjunto con CONAF.

b) Plan de adaptación al Cambio Climático para Isla de Pascua. Plan tendrá como objetivo orientar las políticas de planificación y desarrollo, preparando a sus habitantes e instituciones para enfrentar los cambios climáticos de manera resiliente y sustentable.

c) Plan de acción de cambio climático para Isla de Pascua. Este plan se enmarca dentro de las medidas especificadas en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (2017 - 2022), específicamente corresponde a un plan de adaptación y agrega como complemento iniciativas de mitigación.

d) Simulaciones climáticas para el territorio insular (Isla de Pascua y Juan Fernández) y Antártico de Chile. Estudio considera la proyección de variables climáticas como temperatura y precipitaciones.

Responsable: Ministerio del Medio Ambiente.

42. Fomentar el levantamiento de iniciativas en torno a la protección medioambiental de Isla de Pascua.

Módulo/Variables de la capacidad de carga que afecta: Uso de suelos - Erosión de suelos - Gestión del Parque - Turismo.

Iniciativa(s) planteada(s):

a) Fondo de protección ambiental "Isla de Pascua Sustentable".

b) Valoración socio-ambiental de los servicios ecosistémicos que prestan los humedales de Isla de Pascua.

Responsable: Ministerio del Medio Ambiente.

5.9 Medidas transversales y complementarias al PGCD.

Con el fin de contar con instancias e información de utilidad para apoyar la gestión de la capacidad de carga de la Isla, aprovechando para ello las capacidades de organismos sectoriales y el trabajo articulado entre ellos, se han dispuesto medidas transversales y complementarias.

Estas medidas han sido incorporadas dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en virtud de observaciones o comentarios emitidos por el CGCD durante la revisión del presente documento. Estas medidas se agrupan en las siguientes acciones transversales:

MEDIDAS

43. Mesa Social de trabajo intersectorial.

La Mesa Social tiene como objetivo desarrollar un trabajo intersectorial en el territorio que identifique soluciones en los ámbitos señalados, considerando la condición geográfica de aislamiento de la isla y el enfoque intercultural y comunitario, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable de Isla de Pascua.

De manera específica, persigue:

a) Avanzar en la búsqueda de soluciones en materia de (1) Focalización, (2) Infancia, (3) Juventud, (4) Violencia Intrafamiliar, (5) Adulto Mayor, (6) Salud Mental, (7) Discapacidad, y (8) Pobreza y Vulnerabilidad.

b) Generar propuestas de soluciones construidas participativamente, en base al diálogo territorial, levantamiento de prioridades y creación de redes intersectoriales de trabajo.

Dicha mesa está constituida por los Comisionados CODEIPA; el Presidente del Consejo de Ancianos; la Gobernadora Provincial de Isla de Pascua junto a su Departamento Social y de Coordinación SPS; el Alcalde de la Municipalidad de Isla de Pascua y su Equipo de Desarrollo Comunitario; el Director del Hospital Hanga Roa; representantes de CONADI y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Las medidas definidas en conjunto con la comunidad y son parte del plan de trabajo de la mesa social que funciona durante el año 2019.

44. Levantamiento de información sistemática de datos asociados a variables que conforman la medición de la gestión de carga.

Variables que cuentan con información dentro del modelo, asociadas a los siguientes módulos:

- . Población como variable clave.
- . Energía eléctrica.
- . Complemento al módulo energía.
- . Agua potable y aguas servidas.
- . Residuos sólidos domiciliarios.
- . Transporte.
- . Turismo.
- . Pesca.
- . Ganadería.
- . Cobertura del servicio de educación.
- . Agricultura.
- . Cobertura del servicio de salud.

Variables respecto de las cuales se debe levantar información:

- . Convivencia turismo: fracción de personas con una percepción negativa del turismo.
- . Lengua: proporción Rapa Nui hablantes de la lengua vernácula/no hablantes de la lengua vernácula.
- . Vivienda y ocupación: Ocupación urbana; viviendas en zona urbana.
- . Patrimonio arqueológico: estado general de sitios arqueológicos.
- . Suelo: porcentaje de suelos en distintos niveles de erosión; cambios de uso de suelo.

Responsable: organismos asociados a las variables indicadas.

6. Implementación del PGCD.

Conforme a lo establecido en el Título V, Párrafo 4° de la ley N° 21.070, serán organismos responsables de su gestión, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Policía de Investigaciones de Chile y el Consejo de Gestión de Carga Demográfica, siendo esta última una instancia especialmente creada en el marco de la Ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.

6.1 Acerca del Consejo de Gestión de Carga Demográfica.

El Consejo de Gestión de Carga Demográfica ha sido definido por la ley N° 21.070 como una instancia cuya función será colaborar con los organismos

responsables en las materias relacionadas con la residencia y permanencia de personas en Isla de Pascua y su traslado a ella.

Este Consejo está compuesto por el Alcalde de Isla de Pascua, seis miembros electos de la CODEIPA, uno de los cuales deberá ser el presidente del Consejo de Ancianos; y tres representantes electos del pueblo Rapa Nui.

Entre las funciones establecidas en el artículo 26 de la ley N° 21.070, para efectos del PGCD destacan:

a) Conocer, en la elaboración del estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica, los términos de referencia o bases de licitación, cuando corresponda, así como aportar antecedentes, realizar observaciones y recomendar su aprobación o desaprobación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en general, aportar antecedentes y realizar observaciones durante la ejecución del contrato, si lo hubiere.

b) Conocer el PGCD y pronunciarse sobre él dentro del plazo establecido, pudiendo informar favorablemente o realizando observaciones a la propuesta hecha.

c) Solicitar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la revisión de los antecedentes de hecho que sirvieron de fundamento para establecer la capacidad de carga demográfica, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley antes mencionada.

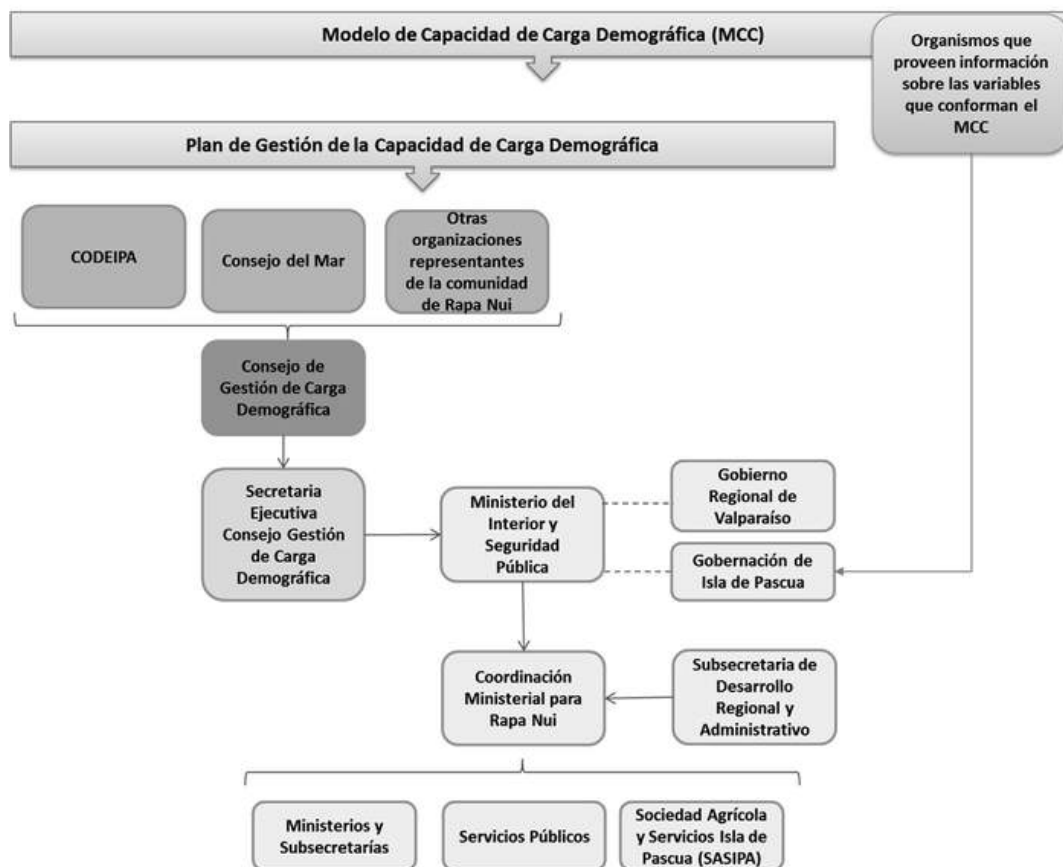
d) Proponer al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la adopción de medidas para normalizar los niveles de carga demográfica.

6.2 Organización y actores involucrados.

La ley N° 21.070 contempla que los organismos responsables de la implementación de dicha normativa son el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Policía de Investigaciones de Chile y el Consejo de Gestión de Carga Demográfica, en lo que se refiere directamente al PGCD, dada la complejidad que representa abordar esta gestión debido a la multiplicidad de variables que influyen en ella, el análisis debe contemplar a todas las demás entidades que sean requeridas para generar una instancia de carácter operativa, que permita ejecutar lo dispuesto en el PGCD y, toda tarea que impone la ley N° 21.070. Para esto, se hace necesario establecer una organización que se refleja en el siguiente esquema:

.

Ley 21.070 - regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Rapa Nui



Cada uno de los intervinientes tiene un rol fundamental dentro de la ejecución del PGCD, siendo, en el ámbito de sus competencias, sus principales funciones:

Nº	Institución / actor	Funciones principales
1	Gobernación Provincial de Isla de Pascua	- Coordinar la implementación del PGCD, en lo atinente a los servicios públicos en el territorio de Isla de Pascua. - Realizar el monitoreo de los flujos de personas, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la citada ley. - Supervigilar el cumplimiento de la Ley. Lo anterior procederá sin perjuicio de las atribuciones que se le otorgan a la Policía de Investigaciones de Chile. - Ejercer las demás funciones y atribuciones que establezca la ley.
2	Gobierno Regional de Valparaíso	- Articular las acciones tendientes a facilitar el acceso al financiamiento de las iniciativas del PGCD, en lo referido al FNDR y la Glosa Insular. - Colaborar en el seguimiento y diálogo que se definan para apoyar la gestión de carga.
3	Municipalidad de Isla de Pascua	- Participar de la elaboración del PGCD para el territorio especial. - Integrar el Consejo de Gestión de Carga Demográfica. - Disponer de las gestiones administrativas para dar curso a las iniciativas que deben ser ejecutadas a través de la Municipalidad, en el marco de la implementación del PGCD.

4	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	- Efectuar la Coordinación general de la implementación del PGCD. - Monitorear la ejecución de iniciativas que conforman el PGCD. - Coordinar la provisión de información sectorial, para la carga de datos en el MCC.
5	Coordinación Ministerial para Isla de Pascua	- Mantener el enlace con las contrapartes ministeriales y servicios pertinentes, para monitorear las medidas y plazos comprometidos en este PGCD, y en general el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 21.070. - Gestionar en conjunto con las instituciones y organismos correspondientes, el levantamiento de información de las variables del MCC que no cuentan con datos. - Apoyar el trabajo de la Gobernación Provincial en relación tanto a la formulación e implementación del PGCD de la Isla.
6	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	- Apoyar técnicamente al equipo de coordinación ministerial en torno a la implementación y seguimiento del PGCD y a la obtención de información que se requiera para mantener y actualizar el MCC. - Ejecutar y financiar la actualización del estudio de la capacidad de carga para Isla de Pascua, en virtud de los requerimientos de la Coordinación ministerial.
7	Ministerios, Subsecretarías y Servicios Públicos	- Participar de la elaboración del PGCD para el territorio especial. - Participar de las instancias de seguimiento y diálogo que se definan para apoyar la gestión de carga. - Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan. - Proveer información requerida para el funcionamiento y la actualización del MCC.
8	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA).	- Participar de la elaboración del PGCD para el Territorio Especial. - Proveer información requerida para el funcionamiento y la actualización del MCC. - Participar de las instancias de seguimiento y diálogo que se definan para apoyar la gestión de carga.

Para la operación del MCC, dado que el funcionamiento, revisión y actualización de la capacidad de carga requiere de información periódica además de diálogo intersectorial, se hace necesario formalizar el involucramiento de los organismos sectoriales. Para ello, conforme al artículo 16 del decreto supremo N° 1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, podrá suscribir convenios de colaboración con los organismos que sean requeridos para la provisión de datos del MCC, definiendo los mecanismos de entrega de información y su periodicidad, además de instar a la generación de las instancias de seguimiento y diálogo que se dispongan para apoyar el funcionamiento de la organización de la gestión de carga.

6.3 Financiamiento y evaluación de las iniciativas del PGCD.

El financiamiento necesario para la implementación de las iniciativas que conforman el PGCD se obtendrá de la Ley de Presupuestos del Sector Público, de acuerdo a las fuentes específicas y la programación presupuestaria que cada organismo responsable de la ejecución de sus compromisos establezca y convenga con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, en el marco del proceso presupuestario regular.

Por su parte, para efectos de evaluación, las iniciativas contenidas en el PGCD se someterán a lo establecido en las disposiciones que regulan el funcionamiento del

Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

6.4 Estrategia de seguimiento.

En el marco de la ley N° 21.070, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha coordinado las acciones necesarias para la implementación de la norma señalada. En ese contexto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de dicha ley, se formuló un conjunto de medidas destinadas a velar por que la capacidad de carga del territorio insular se mantenga en estado óptimo, medidas que se encuentran contenidas en el PGCD que por este acto se aprueba.

Para ello, se conformó una Mesa Interministerial, a través de la cual se levantaron las distintas medidas, comprometiéndose cada servicio a acciones concretas para abordar las brechas existentes en Isla de Pascua. Para la correcta implementación de dicho plan, se estableció la necesidad de realizar las siguientes acciones:

a) Informar estado de avance de medidas del PGCD.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 14 de la ley N° 21.070, los órganos de la Administración del Estado y servicios que correspondan deberán informar semestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública acerca del nivel de cumplimiento de las acciones contenidas, dentro del ámbito de su competencia, en el PGCD. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, una vez que entre en vigencia el PGCD entregará un formato que permita levantar la información que se requiera.

b) Provisión de datos para el MCC.

Para el correcto funcionamiento del MCC de Isla de Pascua es necesario contar con datos actualizados para cada una de las variables definidas, de conformidad a lo establecido en el decreto supremo N° 1.120, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estos datos deberán ser proporcionados por los organismos que correspondan. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, una vez que entre en vigencia el PGCD entregará un formato que permita levantar la información que se requiera.

Artículo 2°: Con el objeto de revisar los avances de este plan, al segundo año de vigencia, se podrá analizar la programación en relación con la ejecución de las medidas comprometidas, de manera de revisar y formalizar eventuales modificaciones tanto en la inversión como en los plazos. Se procederá de igual modo en situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas, que incidan en el presupuesto de los servicios y ministerios, y en la disponibilidad de recursos del Estado, en general, tales como sismos, catástrofes y otras emergencias.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA
ECHENIQUE, Presidente de la República.- Víctor Pérez Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan
Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.